|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| |  |  |  | | --- | --- | --- | | http://isolucion.inpec.gov.co/Isolucion4Inpec/Medios4INPEC/logog%20docs0.jpg | **GESTIÓN FINANCIERA** | **CÓDIGO: PA-GF-M01** | | **MANUAL CONTABLE** | **VERSIÓN: 01** | | **FECHA: 29/Dic/2015** | |
|  |
| |  | | --- | | **TABLA DE CONTENIDO**  [Introducción](http://isolucion.inpec.gov.co/Isolucion4Inpec/BancoConocimiento4INPEC/F/F2A102A1-1837-4252-AA4A-78A48DC1A66C/F2A102A1-1837-4252-AA4A-78A48DC1A66C.asp?IdArticulo=350#Introducci%C3%B3n) [Objetivo General](http://isolucion.inpec.gov.co/Isolucion4Inpec/BancoConocimiento4INPEC/F/F2A102A1-1837-4252-AA4A-78A48DC1A66C/F2A102A1-1837-4252-AA4A-78A48DC1A66C.asp?IdArticulo=350#Objetivo%20General) [Objetivos Específicos](http://isolucion.inpec.gov.co/Isolucion4Inpec/BancoConocimiento4INPEC/F/F2A102A1-1837-4252-AA4A-78A48DC1A66C/F2A102A1-1837-4252-AA4A-78A48DC1A66C.asp?IdArticulo=350#Objetivos%20Espec%C3%ADficos) [Glosario](http://isolucion.inpec.gov.co/Isolucion4Inpec/BancoConocimiento4INPEC/F/F2A102A1-1837-4252-AA4A-78A48DC1A66C/F2A102A1-1837-4252-AA4A-78A48DC1A66C.asp?IdArticulo=350#Glosario) [Marco legal](http://isolucion.inpec.gov.co/Isolucion4Inpec/BancoConocimiento4INPEC/F/F2A102A1-1837-4252-AA4A-78A48DC1A66C/F2A102A1-1837-4252-AA4A-78A48DC1A66C.asp?IdArticulo=350#Marco%20legal) [1.Políticas de operación y prácticas contables](http://isolucion.inpec.gov.co/Isolucion4Inpec/BancoConocimiento4INPEC/F/F2A102A1-1837-4252-AA4A-78A48DC1A66C/F2A102A1-1837-4252-AA4A-78A48DC1A66C.asp?IdArticulo=350#1.Pol%C3%ADticas%20de%20operaci%C3%B3n%20y%20pr%C3%A1cticas%20contables) [2.Sistema de Control Interno Contable](http://isolucion.inpec.gov.co/Isolucion4Inpec/BancoConocimiento4INPEC/F/F2A102A1-1837-4252-AA4A-78A48DC1A66C/F2A102A1-1837-4252-AA4A-78A48DC1A66C.asp?IdArticulo=350#2.Sistema%20de%20Control%20Interno%20Contable) [3.Estados financieros](http://isolucion.inpec.gov.co/Isolucion4Inpec/BancoConocimiento4INPEC/F/F2A102A1-1837-4252-AA4A-78A48DC1A66C/F2A102A1-1837-4252-AA4A-78A48DC1A66C.asp?IdArticulo=350#3.Estados%20financieros) [3.1. Aspectos Generales](http://isolucion.inpec.gov.co/Isolucion4Inpec/BancoConocimiento4INPEC/F/F2A102A1-1837-4252-AA4A-78A48DC1A66C/F2A102A1-1837-4252-AA4A-78A48DC1A66C.asp?IdArticulo=350#3.1.%20Aspectos%20Generales) [3.2. Balance General](http://isolucion.inpec.gov.co/Isolucion4Inpec/BancoConocimiento4INPEC/F/F2A102A1-1837-4252-AA4A-78A48DC1A66C/F2A102A1-1837-4252-AA4A-78A48DC1A66C.asp?IdArticulo=350#3.2.%20Balance%20General) [3. 2. 1. Activo](http://isolucion.inpec.gov.co/Isolucion4Inpec/BancoConocimiento4INPEC/F/F2A102A1-1837-4252-AA4A-78A48DC1A66C/F2A102A1-1837-4252-AA4A-78A48DC1A66C.asp?IdArticulo=350#3.2.1.Activo) [3. 2. 2. Pasivos](http://isolucion.inpec.gov.co/Isolucion4Inpec/BancoConocimiento4INPEC/F/F2A102A1-1837-4252-AA4A-78A48DC1A66C/F2A102A1-1837-4252-AA4A-78A48DC1A66C.asp?IdArticulo=350#3.2.2.Pasivos) [3. 2. 3. Patrimonio](http://isolucion.inpec.gov.co/Isolucion4Inpec/BancoConocimiento4INPEC/F/F2A102A1-1837-4252-AA4A-78A48DC1A66C/F2A102A1-1837-4252-AA4A-78A48DC1A66C.asp?IdArticulo=350#3.2.3.Patrimonio) [3.3. Estado de actividad financiera, económica y social](http://isolucion.inpec.gov.co/Isolucion4Inpec/BancoConocimiento4INPEC/F/F2A102A1-1837-4252-AA4A-78A48DC1A66C/F2A102A1-1837-4252-AA4A-78A48DC1A66C.asp?IdArticulo=350#3.3.%20Estado%20de%20actividad%20financiera,%20econ%C3%B3mica%20y%20social) [3. 3. 1. Ingresos](http://isolucion.inpec.gov.co/Isolucion4Inpec/BancoConocimiento4INPEC/F/F2A102A1-1837-4252-AA4A-78A48DC1A66C/F2A102A1-1837-4252-AA4A-78A48DC1A66C.asp?IdArticulo=350#3.3.1.Ingresos) [3. 3. 2. Egresos](http://isolucion.inpec.gov.co/Isolucion4Inpec/BancoConocimiento4INPEC/F/F2A102A1-1837-4252-AA4A-78A48DC1A66C/F2A102A1-1837-4252-AA4A-78A48DC1A66C.asp?IdArticulo=350#3.3.2.Egresos) [3.4. Estado de flujo de efectivo](http://isolucion.inpec.gov.co/Isolucion4Inpec/BancoConocimiento4INPEC/F/F2A102A1-1837-4252-AA4A-78A48DC1A66C/F2A102A1-1837-4252-AA4A-78A48DC1A66C.asp?IdArticulo=350#3.4.%20Estado%20de%20flujo%20de%20efectivo) [4.Notas a los estados financieros](http://isolucion.inpec.gov.co/Isolucion4Inpec/BancoConocimiento4INPEC/F/F2A102A1-1837-4252-AA4A-78A48DC1A66C/F2A102A1-1837-4252-AA4A-78A48DC1A66C.asp?IdArticulo=350#4.Notas%20a%20los%20estados%20financieros) [5.Presentación y divulgación de los estados financieros](http://isolucion.inpec.gov.co/Isolucion4Inpec/BancoConocimiento4INPEC/F/F2A102A1-1837-4252-AA4A-78A48DC1A66C/F2A102A1-1837-4252-AA4A-78A48DC1A66C.asp?IdArticulo=350#5.Presentaci%C3%B3n%20y%20divulgaci%C3%B3n%20de%20los%20estados%20financieros) [6.Hechos posteriores al cierre](http://isolucion.inpec.gov.co/Isolucion4Inpec/BancoConocimiento4INPEC/F/F2A102A1-1837-4252-AA4A-78A48DC1A66C/F2A102A1-1837-4252-AA4A-78A48DC1A66C.asp?IdArticulo=350#6.Hechos%20posteriores%20al%20cierre) [Anexos](http://isolucion.inpec.gov.co/Isolucion4Inpec/BancoConocimiento4INPEC/F/F2A102A1-1837-4252-AA4A-78A48DC1A66C/F2A102A1-1837-4252-AA4A-78A48DC1A66C.asp?IdArticulo=350#Anexos) | |
|  |
| |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | |  |  | | --- | --- | |  | **Introducción** |  |  | | --- | |  |  |  |  | | --- | --- | |  | El Manual Contable aplicado en el INPEC es una herramienta diseñada para proporcionar seguridad razonable en la información financiera, económica, social y ambiental para el logro de los objetivos propuestos como son: Confiabilidad de la Información Financiera, Eficacia y Eficiencia en el registro de las operaciones y cumplimiento de las leyes y regulaciones contables. De ahí la importancia de contar no solamente con la regulación contable integral contenida en el Régimen de Contabilidad Pública-RCP, sino también con las adecuadas herramientas e instrumentos que permitan aplicarla adecuadamente, para producir, interpretar y usar la información financiera, económica social y ambiental en la gestión y el control de la administración pública.  Al facilitar la consistencia en la preparación y presentación de la información financiera, así como su interpretación y comparación, permite ejercer el control y la toma de decisiones.  El INPEC al estar sujeto al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Publica RCP, adoptado por la Resolución No 354 del 5 de septiembre de 2007, le permite realizar transacciones, hechos u operaciones que afectan su estructura patrimonial pública y modificar la riqueza social.  Por lo anterior, debe observar y acoger lo regulado por la Contaduría General de la Nación (CGN) a través del proceso contable, para reconocer y revelar los efectos y así informar públicamente el origen, uso y cuantía de los recursos públicos que gestiona bajo su responsabilidad.  El Manual Contable contiene las políticas y prácticas contables adoptadas por la entidad tales como, las fechas de cierre o corte para la preparación de información definitiva, métodos de depreciación aplicados, vidas útiles aplicables, periodos de amortización, métodos de provisión, porcentajes de provisión, tipos de comprobantes utilizados, fechas de publicación o de exhibición de la información contable, períodos de actualización de valores, forma de conservar los libros y demás soportes contables, libros auxiliares considerados como necesarios por la entidad, forma de elaborar las notas a los estados contables, fechas de presentación de información a los entes de control y criterios de identificación, clasificación de las operaciones y entrega del cargo del Contador, si se sucede el cambio.  **Aplicación**  El presente manual contable es aplicado en El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, con Personería Jurídica, Patrimonio independiente y Autonomía administrativa. |  |  |  | | --- | --- | |  | **Objetivo General** |  |  | | --- | |  |  |  |  | | --- | --- | |  | * Proporcionar las herramientas para implementar los registros contables que sirvan de base para una contabilidad cumpliendo con la normatividad legal, fiscal y financiera colombiana. |  |  |  | | --- | --- | |  | **Objetivos Específicos** |  |  | | --- | |  |  |  |  | | --- | --- | |  | * Establecer los lineamientos especiosos para la contabilización y base para la preparación de los estados ﬁnancieros, con el fin de que la dirección del INPEC cuente con información contable - ﬁnanciera consistente para el cumplimiento de sus obligaciones legales, ﬁscales, financieras y para la toma de decisiones estratégicas. * Definir las metodologías para desarrollar las actividades contables del Instituto, así como la correspondiente asignación de responsabilidades y compromisos a los funcionarios que intervienen en el proceso contable. * Desarrollar lineamiento dirigidos a obtener sistemas y fuentes de información contable que le garanticen que todas las operaciones financieras realizadas por la entidad sean vinculadas al proceso contable. * Incentivar la gestión administrativa para que los responsables de la información financiera revelen información confiable, razonable y oportuna en los términos de la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación. * Elaborar los estados contables con información financiera y presupuestal fidedigna. * Mantener actualizados los registros de los bienes, derechos y obligaciones a cargo del Instituto. * Garantizar que la información financiera, económica, social y ambiental del Instituto Nacional Penitenciario INPEC, registre y revele con sujeción a las normas sustantivas y procedimentales del Régimen de Contabilidad Pública. * Elaborar estados financieros, informes y reportes contables que, sean de utilidad y satisfagan las necesidades de todos los usuarios tanto internos como externos. * Establecer los lineamientos para que la información financiera sirva de herramienta para la toma de decisiones por parte de la alta dirección, permitiéndole ejercer ejercer el control interno y externo y el seguimiento a la gestión de la entidad. |  |  |  | | --- | --- | |  | **Glosario** |  |  | | --- | |  |  |  |  | | --- | --- | |  | **Activos**: son las cuentas representativas de bienes y derechos, tangible e intangibles, de la entidad contable pública obtenidos como consecuencia de hechos pasados, y de los cuales se espera que fluyan a la entidad contable pública un potencial de servicios o beneficios económicos futuros en desarrollo de sus funciones de cometido estatal.  **Asociación**: el reconocimiento de ingresos debe estar asociado con los gastos necesarios para la ejecución de las funciones de cometido estatal y con los gastos relacionados con el consumo de recursos necesarios para producir tales ingresos. Cuando deban registrarse partidas de periodos anteriores que influyan en los resultados, la información relacionada a la cuantía y origen se revelará en las notas a los estados financieros.  **Balance general**: presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable, expresada en unidades monetarias, a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos, obligaciones y la situación del patrimonio. Consta de un encabezamiento y de un cuerpo central, donde aparece la información que suministra. El encabezamiento está compuesto por tres partes: Nombre de la Entidad, Nombre del Estado Financiero y Fecha. El cuerpo está formado por Activos, Pasivos y Patrimonio.  **Balance inicial**: toda entidad, al comenzar sus actividades, debe elaborar un balance general que permita conocer de manera clara y completa la situación inicial de su patrimonio.  **Comprensibilidad**: la información contable pública es comprensible si permite a los usuarios interesados formarse un juicio objetivo sobre su contenido. Para tal efecto se presume que los usuarios tienen un conocimiento razonable de las actividades y resultados de la entidad contable pública objeto de su interés, así como de la regulación contable que le aplica. En este sentido, la información contable pública es comprensible si es racional y consistente.  **Confiabilidad**: la información contable es confiable si constituye la base del logro de sus objetivos y si se elabora a partir de un conjunto homogéneo y transversal de principios, normas técnicas y procedimientos que permitan conocer la gestión, el uso, el control y las condiciones de los recursos y patrimonio públicos.  **Consistencia**: la información contable pública es consistente cuando los criterios que orientan su elaboración se aplican de manera coherente y uniforme.  **Costos**: está integrado por las cuentas que representan las erogaciones y cargos asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios vendidos por la entidad contable publica durante el periodo contable.  **Costo histórico**: representa la asignación de valor a los derechos, bienes, servicios, obligaciones y demás transacciones, hechos y operaciones en el momento en que estas suceden. Para efecto de reconocimiento contable se aplicara, como regla general el costo histórico, el cual está constituido por el precio de adquisición o importe original, adicionado con todos los costos y gastos en que ha incurrido la entidad contable publica para la prestación de servicios, en la formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. Además, las adiciones y mejoras efectuadas a los bienes, conforma a normas técnicas aplicables a cada caso, harán parte del costo histórico.  **Entidad contable pública**: es una unidad jurídica y/o administrativa y/o económica, que desarrolla funciones de cometido estatal y controla recursos públicos, predomina la ausencia de lucro y debe realizar una gestión pública; sujeta a diversas formas de control y a rendir cuentas sobre el uso de los recursos y el mantenimiento del patrimonio público. |  |  | | --- | |  |  |  |  | | --- | --- | |  | **Estado de resultados**: refleja la forma y la magnitud del aumento o la disminución del capital contable de la entidad, como consecuencia del conjunto de transacciones habituales y extraordinarias, que acontecieron durante el período. Se denomina también Estado de actividad financiera, económica y social, revela el resultado de la actividad financiera, económica, social y ambiental, con base en el flujo de recursos generados y consumidos en cumplimiento de las funciones de su cometido, expresado en términos monetarios, durante un período determinado.  **Estados financieros**: proporcionan información sobre la posición financiera de una empresa y muestran los resultados del manejo de la gerencia de los recursos encomendados a ella (Dirección). Se dividen en Estados Financieros de Propósito General y Estados Financieros de Propósito Especial.  **Estados financieros de propósito general**: son aquellos que se preparan al cierre de un período, con el ánimo de satisfacer el interés común del público sobre la situación financiera, económica, social y ambiental, los resultados del desarrollo de la actividad y la generación de flujos de recursos de la entidad. Estos revelan información cuantitativa en la estructura de su informe y cualitativa en las notas a los mismos.  **Estados financieros de propósito especial**: son aquellos que se preparan al cierre de un período, con el ánimo de satisfacer necesidades o solicitudes específicas.  **Estados financieros de períodos intermedios**: estados financieros básicos que se preparan durante el transcurso de un período, para satisfacer las necesidades de los administradores de la entidad y no implican el cierre definitivo del ejercicio. Deben ser confiables y oportunos.  **Gastos**: está integrado por las cuentas representativas de los flujos de salida de recursos de la entidad contable pública, susceptibles de reducir el patrimonio público durante el periodo contable, bien sea por disminución de activos o por aumento de pasivos, expresados en forma cuantitativa. Son requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria e incluye los originados por situaciones de carácter extraordinario.  **Ingresos**: está integrado por las cuentas que representan los flujos de entrada de recursos generados por la entidad contable pública, susceptibles de incrementar el patrimonio público durante el periodo contable, bien sea por aumentos de activos o por disminución de pasivos, expresados en forma cuantitativa y que reflejan el desarrollo de la actividad ordinaria y los ingresos de carácter extraordinario.  **Materialidad**: la información contable revelada en los estados, informes y reportes contable debe contener los aspectos importantes de la entidad contable pública, de tal manera que se ajuste significativamente a la verdad y por lo tanto sea relevante y confiable para tomar decisiones o hacer las evaluaciones que se requieran, de acuerdo con los objetivos de la información contable. La materialidad depende de la naturaleza de los hechos o la magnitud de las partidas, revelados o no relevados.  **Notas a los estados**: son explicaciones que amplían el origen y significación de los datos y cifras que se presentan en los Estados financieros, proporcionan información acerca de ciertos eventos económicos que han afectado o podrían afectar a la entidad y dan a conocer datos y cifras sobre la repercusión de las reglas, políticas y procedimientos contables y los cambios que se presentan de un período a otro. |  |  | | --- | |  |  |  |  | | --- | --- | |  | **Objetividad**: la información contable pública es objetiva cuando su preparación y presentación se fundamenta en la identificación y la aplicación homogénea de principios, normas técnicas y procedimientos ajustados a la realidad de las entidades contables públicas.  **Oportunidad**: la información contable pública es oportuna si tiene la posibilidad de influir a tiempo sobre la acción, los objetivos y las decisiones de los usuarios con capacidad para ello. La disponibilidad para satisfacer las demandas por parte de los usuarios es fundamental, en la medida que permite evaluar la eficiencia y la eficacia de la información contable pública y del sistema que la produce.  **Pasivos**: está integrado por las cuentas que representan las obligaciones ciertas o estimadas de la entidad contable pública, derivadas de hechos pasados, de las cuales se prevé que representaran para la entidad un flujo de salida de recursos que incorporan un potencial de servicios o beneficios económicos, en desarrollo de funciones de cometido estatal.  **Patrimonio**: está integrado por las cuentas representativas de bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones de cometido estatal.  **Periodo contable**: corresponde al tiempo máximo en que la entidad contable pública debe medir los resultados de sus operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, y el patrimonio público bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre. No obstante se podrán solicitar estados contables intermedios e informes y reportes contables, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes, sin que esto signifique necesariamente la ejecución de un cierre.  **Razonabilidad**: la información contable pública es razonable cuando refleja la situación y actividad de la entidad contable publica, de manera ajustada a la realidad.  **Régimen de contabilidad pública**: es el que deben aplicar las entidades públicas y está conformado por el Plan general de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina contable pública.  **Registro contable**: los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, deben contabilizarse de manera cronológica y conceptual observando la etapa del proceso contable relativa al reconocimiento, con independencia de los noveles tecnológicos de que disponga la entidad contable publica, con base en la unidad de medida.  **Sistema nacional de contabilidad pública**: es el conjunto de políticas, principios, normas y procedimientos técnicos de contabilidad estructurados lógicamente que al interactuar con las operaciones, recursos y actividades desarrolladas por los entes públicos, generan la información necesaria para la toma de decisiones y el control interno y externo de la administración pública.  **Universalidad**: la información contable pública es universal, si incluye la totalidad de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales de la entidad contable pública, debidamente reconocidos y medidos en términos cuantitativos y/o cualitativos, con la independencia de la relación costo-beneficio implique agregar partidas para su reconocimiento. Las contingencias también deben conocerse y revelarse para garantizar la universalidad de la información contable pública.  **Verificabilidad**: la información contable pública es verificable cuando permite comprobar su razonabilidad y objetividad a través de diferentes mecanismos de comprobación. |  |  |  | | --- | --- | |  | **Marco legal** |  |  |  | | --- | --- | |  | [• Ver Normograma del Instituto Nacional Penitenciaro y Carcelario](http://www.inpec.gov.co/documents/20143/73347/Normograma+Institucional+vfinal.xlsx/6bdeed27-cbf7-360d-0c00-8e5dfec9f8f6) |  |  | | --- | |  |  |  |  | | --- | --- | |  | **1. Políticas de operación y prácticas contables** |  |  | | --- | |  |  |  |  | | --- | --- | |  | En el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario se da estricto cumplimiento al Régimen de Contabilidad Pública, en lo concerniente a principios, normas técnicas y procedimientos, así como toda normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación, se aplica plenamente por el instituto en todo el proceso contable.  La información contable registra los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales en desarrollo de la actividad propia del Instituto, y es producto de las operaciones efectuadas en cada una de las dependencias de la entidad.  El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, es una entidad enmarcada dentro del ámbito de SIIF Nación II y en cumplimiento de este aspecto realiza registros financieros en los módulos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. El instituto lleva una contabilidad centralizada y recibe información de los establecimientos carcelarios del nivel nacional; el aplicativo SIIF Nación II, consolida la información.  Por lo anterior, los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales del Instituto se registran en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, atendiendo los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para este fin de acuerdo a los parámetros del sistema las operaciones del INPEC se encuentran bajo el código de consolidación 823200000, compuesto por 142 Subunidades ejecutoras determinadas por las 6 Regionales, 132 Establecimientos de Reclusión, 4 Complejos Penitenciarios y Carcelarios, la Dirección escuela de formación y la Dirección General.  Da cumplimiento a la cadena presupuestal como lo establecen las normas vigentes en el aplicativo SIIF Nación II; además de atender los requerimientos adicionales del - MHCP- e impartiendo a nivel nacional las instrucciones y recomendaciones pertinentes para facilitar el desarrollo de las actividades.  Así mismo, para el caso de las cuentas de Nómina, Propiedad Planta y Equipo, Litigios, Sentencias y Demandas, Traslado de Costos y Costo de Ventas, los movimientos se registran en el aplicativo de forma manual mediante archivos planos, información que se obtiene de software de apoyo, y libros de Excel.  En el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario se siguen los lineamientos impartidos por los entes rectores de control, vigilancia y gestión. Los establecimientos manejan el aplicativo el cual se ha ido estandarizando y ha permitido versatilidad en cuanto al seguimiento de la información generada, permitiendo minimizar los riesgos de inconsistencia en la información.  La naturaleza, estructura y evolución del patrimonio público y la riqueza social, y la forma como se obtienen, se invierten y se usan los recursos de la Nación, son asuntos de interés público. De ahí que en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, es importante contar no solamente con la regulación contable integral contenida en el Sistema Nacional de Contabilidad Pública específicamente en el Régimen de Contabilidad Pública-RCP (Resolución 354 del 5 de Septiembre de 2007), expedido por la Contaduría general de la Nación - CGN- sino también con las adecuadas herramientas e instrumentos que permitan aplicarla adecuadamente, para producir, interpretar y usar la información financiera, económica social y ambiental en la gestión y el control de la administración pública. De esta manera le permite reconocer y revelar los efectos y así informar públicamente el origen, uso y cuantía de los recursos públicos que gestionan bajo su responsabilidad. |  |  | | --- | |  |  |  |  | | --- | --- | |  | **2. Sistema de Control Interno Contable** |  |  | | --- | |  |  |  |  | | --- | --- | |  | El INPEC, en materia de Control Interno Contable se rige conforme a las normas señaladas en la Resolución No. 357 del 23 de julio de 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación, mediante la cual, adopta el Procedimiento de Control Interno Contable, cuya finalidad es la de implementar y evaluar la efectividad de las acciones de control que deben realizar los entes públicos, para garantizar razonablemente la producción de información contable, confiable, relevante y comprensible. |  |  | | --- | |  |  |  |  | | --- | --- | |  | **3. Estados financieros** |  |  |  | | --- | --- | |  | **3.1. Aspectos Generales** |  |  | | --- | |  |  |  |  | | --- | --- | |  | De acuerdo con la normatividad vigente, los estados ﬁnancieros básicos que las entidades contables públicas, con propósitos no lucrativos deben presentar son:   * Balance General. * Estado de Actividad Financiera, Económica y Social. * Estado de Flujos de efectivo. * Las notas a los estados ﬁnancieros son parte integrante de los mismos.  Con base en lo establecido el INPEC presenta los estados financieros establecidos. |  |  |  | | --- | --- | |  | **3.2. Balance General** |  |  | | --- | |  |  |  |  | | --- | --- | |  | Es un estado ﬁnanciero que muestra información relativa a una fecha determinada sobre los recursos y obligaciones de una entidad; presenta los Activos en orden de su disponibilidad, mostrando sus restricciones; los Pasivos atendiendo a su exigibilidad, revelando sus riegos financieros; así como, el Patrimonio contable.  El estado de posición ﬁnanciera proporciona información sobre la capacidad de la entidad para proveer bienes y servicios, su liquidez, su habilidad para cumplir con sus obligaciones y sus cuentas de Patrimonio. |  |  |  | | --- | --- | |  | **3. 2. 1. Activo** |  |  | | --- | |  |  |  |  | | --- | --- | |  | **a. Efectivo**  Representa el saldo que el INPEC cuenta en los fondos disponibles en cuentas bancarias en moneda nacional, cuentas bancarias de la Sede Central y cuentas bancarias a nivel Nacional.  Actualmente el Sistema SIIF Nación II no efectúa conciliaciones bancarias, las cuales serán incorporadas una vez se desarrolle el módulo de la Cuenta Única Nacional, por ende las conciliaciones se realizan mediante procedimientos internos.  Los recursos de las cuentas corrientes corresponden a Recursos Nación y Recursos propios (caja especial, proyectos productivos y matriz internos).  Los recursos de las cuentas de ahorros provienen de giros reglamentarios efectuados por los Establecimientos Carcelarios.  **b. Inversiones**  Las inversiones se contabilizan por su costo de adquisición, siendo ajustado mensualmente por la valoración a precios de mercado, afectando como contrapartida el respectivo ingreso o gasto de acuerdo con lo normalizado en el Manual de Procedimientos capítulo I. -PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL RECONOCIMIENTO Y REVELACION DE LAS INVERSIONES., de la Contaduría General de la Nación.  Las inversiones del INPEC, se han realizado de conformidad con el ordenamiento del artículo 1° del Decreto No 1525 de 2008, es decir que los excedentes de liquidez se han invertido en Títulos de Tesorería - TES, Clase "B", del mercado primario, directamente en el Banco de la Republica.  **c. Deudores**  En esta cuenta el INPEC incluye las cuentas que representan el valor de los derechos de cobro originados en el desarrollo de sus funciones de cometido estatal.  Lo más representativo es por concepto de pago por cuenta de terceros. Cuenta donde se registran los valores cancelados por incapacidades a funcionarios de la entidad, que deben ser reembolsados por las distintas EPS. Estos valores son girados con posterioridad a la fecha en que se generan y surtiendo todos los trámites administrativos a que haya lugar.  **d.Inventarios**  Esta cuenta corresponde a las cifras reportadas por los Establecimientos de Reclusión a nivel nacional, representados en materias primas, productos en proceso, productos terminados y productos comercializados, que se utilizan en el desarrollo de actividades: comerciales, industriales y agrícolas, desarrolladas en los diferentes proyectos productivos, todos ellos relacionados con cajas especiales que funcionan en cada uno de los establecimientos.  De los bienes producidos, el saldo de esta cuenta es el más representativo de los proyectos productivos que maneja el Instituto a nivel nacional en los Establecimientos Carcelarios.  La cuenta Mercancías en Existencia, corresponde a la adquisición de productos para los expendios de los Establecimientos Carcelarios, con el fin de satisfacer las necesidades diferentes a la alimentación básica de los Internos.  En la cuenta Materias Primas el saldo corresponde a la adquisición de materias primas en los Establecimientos Carcelarios, para las actividades: comerciales, industriales y agrícolas, desarrolladas en los diferentes proyectos productivos.  **e.Bienes muebles e inmuebles**  LOS BIENES MUEBLES de la Entidad se manejan y registran de acuerdo a las disposiciones señaladas en el Capítulo III de los Procedimientos Contables numeral 2.9.1.1.5, expedidos por la Contaduría General de la Nación. Cada establecimiento de reclusión realiza semestralmente el conteo físico (inventario) de los bienes muebles (devolutivos y consumo), por dependencia.  Los bienes muebles ingresan a la contabilidad por su costo histórico y se ven afectados por la Depreciación; el desgaste por el uso se registra como Depreciación; el método utilizado en el INPEC, para el cálculo de la depreciación es de línea recta para cada bien, de acuerdo con la vida útil estimada, así: |  |  | | --- | |  |  |  | | --- | | http://isolucion.inpec.gov.co/Isolucion4Inpec/BancoConocimiento4INPEC/F/F2A102A1-1837-4252-AA4A-78A48DC1A66C/cuadro%2010.jpg |  |  | | --- | |  |  |  |  | | --- | --- | |  | Los Bienes Inmuebles de la Entidad se manejan y registran de acuerdo a las disposiciones señaladas en el Capítulo III de los Procedimientos Contables numeral 2.9.1.1.5, expedidos por la Contaduría General de la Nación. Esta cuenta comprende el valor de Terrenos, Edificios y Casas, propiedad del Instituto.  El desgaste por el uso se registra como Depreciación; el método utilizado en el INPEC, para el cálculo de la depreciación es de línea recta para cada bien, de acuerdo con la vida útil estimada, así: |  |  | | --- | |  |  |  | | --- | | http://isolucion.inpec.gov.co/Isolucion4Inpec/BancoConocimiento4INPEC/F/F2A102A1-1837-4252-AA4A-78A48DC1A66C/cuadro%2020.jpg |  |  | | --- | |  |  |  |  | | --- | --- | |  | El saldo de la cuenta Terrenos representa los inmuebles de propiedad del INPEC, en estos terrenos se encuentran construidos la Sede Central, Direcciones Regionales y Establecimientos carcelarios para el cumplimiento de su cometido estatal.  Para el manejo de inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles , se han adelantado acciones administrativas, entre la Oficina de Sistemas de Información y el Grupo Manejo de Bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección de Gestión Corporativa, para implementar el software de apoyo PCT a nivel nacional, toda vez que evaluado por los grupos que manejan la información de inventarios, se determinó que responde a las necesidades del Instituto y la información contable puede ser migrada al aplicativo SIIF Nación II.  Los bienes Muebles e Inmuebles tienen efecto contable por:   * Adiciones y Mejoras. * Reparaciones y Mantenimiento. * Depreciaciones.   **Adiciones y mejoras**: las adiciones y mejoras a las Propiedades, Planta y Equipo son erogaciones en que incurre el Instituto para aumentar su vida útil, ampliar su capacidad productiva y/o operativa y mejorar la calidad de los servicios; el valor de las adiciones y mejoras se reconoce como mayor valor del activo.  **Reparaciones y mantenimiento**: las reparaciones y mantenimiento de las Propiedades, Planta y equipo son erogaciones en que incurre el Instituto que no se encuentren relacionadas con la producción de bienes se reconoce como Gasto; si el activo está destinado a la producción se reconoce como Costo de producción.  **Depreciación y amortización**: la depreciación de los bienes Muebles e Inmuebles se calcula a partir del costo histórico El método para la determinación de la depreciación en el Instituto es línea recta, tomando como vida útil lo estipulado en el capítulo III. "capítulo I. PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL RECONOCIMIENTO Y REVELACION DE HECHOS RELACIONADOS CON LAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO" expedido por la Contaduría General de la Nación.  La Depreciación y amortización deben determinarse mediante la aplicación de métodos de reconocido valor técnico y debe aplicarse en forma consistente durante el periodo contable.  **f. Otros activos**.  Esta cuenta refleja la constitución de pólizas de Seguros  **g.Intangibles**.  El instituto posee bienes inmateriales los cuales se pueden identificar, tales como Licencias, software y otros . El Software permite la sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario denominado SISIPEC  La amortización se aplica durante el lapso en que el Instituto espera recibir un servicio proveniente de su utilización. |  |  |  | | --- | --- | |  | **3. 2. 2. Pasivos** |  |  | | --- | |  |  |  |  | | --- | --- | |  | **a.Adquisición de bienes y servicios Nales**.  Son las obligaciones que contrae el INPEC por concepto de adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus funciones de cometido estatal.   **b.Créditos Judiciales**.  El saldo de la cuenta corresponde a Sentencias por Pagar, a Prestaciones Sociales, saldos por depurar que corresponde a terceros y endosos en las obligaciones correspondientes a: (resoluciones de servicios personales a ex funcionarios fallecidos, beneficiarios del pago; a seguros cuando hacen parte de una Unión temporal al beneficiario del pago), esto obedece a que la parametrización del sistema SIIF Nación II, no tiene la traza contable respectiva que afecte las cuentas de nómina o terceros beneficiarios del pago (cuentas por pagar) en estos casos específicamente.  **c. Salarios y prestaciones sociales por pagar**.  El saldo de esta cuenta corresponde a Salarios y prestaciones que han quedado pendiente de pago; la subcuenta más representativa es la de bonificaciones que corresponde a las obligaciones constituidas por resoluciones funcionarios pensionados, retirados de la planta de personal administrativo y de guardia, además de los registros efectuados en los establecimientos de reclusión de las bonificaciones a internos que no tienen traza contable y que deben ser objeto de reclasificación en la cuenta correspondiente.  **d.Provisión para contingencias**.  Representa el valor estimado justificable y cuya medición sea confiable, de obligaciones a cargo del instituto, ante la probable ocurrencia de eventos que afecten su situación financiera.  **e.Recaudos a favor de terceros**.  Esta subcuenta corresponde a recaudos a favor de terceros; para efectuar pagos de la cuenta matriz de internos. La disminución de esta cuenta corresponde al registro en el sistema SIIF Nación de los pagos por diferentes conceptos.  **f. Recaudos por clasificar**.  En la subcuenta Recaudos por clasificar se registran las partidas correspondientes a conceptos de proyectos productivos, expendio y caja especial que una vez trascurridos y en aplicación a los mecanismos adoptados por el Instituto no se identifican el concepto y origen, lo que no permite establecer a que corresponden las partidas. Igualmente en el saldo de esta cuenta se encuentran los recaudos de recursos administrados que disminuye con los pagos realizados en el sistema.  **g.Sentencias, demandas y conciliaciones**.  Representa el valor de obligaciones por concepto de fallos en contra del instituto, así como los mandamientos ejecutivos, conciliaciones y otras órdenes falladas a favor de terceros y originadas en litigios de carácter civil laboral o administrativo.  Esta cuenta está conformada por:   * Pretensiones. * Provisiones. * Procesos ejecutoriados. * Acciones de repetición.   **h.Obligaciones tributarias**  Esta cuenta registra la retención y pago dentro de los plazos establecidos en el calendario tributario por concepto de retenciones en: |  |  | | --- | |  |  |  | | --- | | http://isolucion.inpec.gov.co/Isolucion4Inpec/BancoConocimiento4INPEC/F/F2A102A1-1837-4252-AA4A-78A48DC1A66C/cuadro%2030.jpg |  |  | | --- | |  |  |  |  | | --- | --- | |  | **i. Obligaciones laborales y de seguridad social**  Representa el valor registrado en Salarios y Prestaciones Sociales, que adeuda el Instituto a los empleados. |  |  |  | | --- | --- | |  | **3. 2. 3. Patrimonio** |  |  | | --- | |  |  |  |  | | --- | --- | |  | **a.Capital fiscal**  Esta cuenta la conforma el valor del patrimonio de las entidades fusionadas para la creación del INPEC y los resultados del ejercicio de cada vigencia; y la acumulación de los traslados de otras cuentas patrimoniales su saldo se ve afectado por los resultados de ejercicios anteriores de las cuentas de ingresos y gastos así como por la afectación resultante del proceso de depuración contable de acuerdo con las normas vigentes.  **b.Superavit valorización - Terrenos**  Revela el valor correspondiente a las valorizaciones que han tenido las edificaciones del INPEC, predios pendientes de legalizar y los inmuebles recibidos en comodato de uso permanente sin contraprestación, como consecuencia de los avalúos realizados por parte del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI "IGAC".  **c. Superavit valorización edificios**  Revela el valor correspondiente a las valorizaciones que han tenido las edificaciones del INPEC, predios pendientes de legalizar y los inmuebles recibidos en comodato de uso permanente sin contraprestación, como consecuencia de los avalúos realizados por parte del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI "IGAC".  **d.Patrimonio institucional incorporado - Bienes**  Esta cuenta representa los bienes incorporados por traslado de la USPEC al INPEC por la figura de Traspaso de Bienes para ser utilizados en la prestación de servicios y por la adquisición directa de bienes.  **e.Bienes pendientes de legalizar**  El saldo de esta cuenta corresponde al valor de los inmuebles pendientes de legalizar, toda vez que no se ha culminado la gestión jurídica, para registrarlos como propiedad del INPEC.  **f. Bienes de uso permanente sin contraprestación**.  El saldo de esta cuenta acumula el valor de los bienes entregados en comodato por otras entidades públicas al INPEC, para el uso permanente sin contraprestación.  **g.Depreciación propiedades, planta y equipo**  Representa las estimaciones en las que incurre el INPEC, en las Depreciaciones de la Propiedad Planta y Equipo de la entidad como consecuencia del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes. |  |  |  | | --- | --- | |  | **3.3. Estado de actividad financiera, económica y social** |  |  | | --- | |  |  |  |  | | --- | --- | |  | El estado de actividades es un estado ﬁnanciero. En el INPEC el Estado de Actividad Financiera Económica y Social, muestra la información relativa a las operaciones en un periodo determinado y por ende, proporciona información sobre el resultado de las operaciones que afectaron al patrimonio contable sobre la aplicación de ingresos, costos y gastos en diversos programas y servicios.  Además, permite evaluar el desempeño de las actividades de la Administración de la entidad durante el periodo y los esfuerzos llevados a cabo para alcanzar sus objetivos. |  |  |  | | --- | --- | |  | **3. 3. 1. Ingresos** |  |  | | --- | |  |  |  |  | | --- | --- | |  | Son ejemplos de ingresos de las entidades con propósitos no lucrativos los provenientes de:   * La prestación de servicios. * La venta de bienes. * Los donativos recibidos.   Los ingresos del INPEC, provienen de:   * Aportes de la Nación. * Transferencias. * Recursos Propios, corresponden a las ventas de bienes y servicios, multas y aportes de las Cajas Especiales por giros reglamentarios, originados en las actividades productivas que se desarrollan en los establecimientos de reclusión del país.   **a.Bienes y derechos que no constituyen formación bruta de capital**  En esta cuenta se refleja, lo correspondiente a las transferencias que realiza la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC al INPEC, por medio de resolución donde se indica el reconocimiento y contabilización del gasto por los diferentes conceptos contratados para los establecimientos penitenciarios y carcelarios a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC. |  |  |  | | --- | --- | |  | **3. 3. 2. Egresos** |  |  | | --- | |  |  |  |  | | --- | --- | |  | **a.Sueldos de personal**.  Esta cuenta corresponde a los valores causados por concepto de sueldos y salarios asociados a la nómina de personal administrativo al igual que las resoluciones de reconocimientos a ex funcionarios y personal fallecido, constituidas como cuentas por pagar.  **b.Servicios públicos**.  Corresponde a la causación de los servicios públicos de energía, acueducto y alcantarillado, servicio telefónico, aseo, gas y telefonía celular y BlackBerry de la Sede Central y Establecimientos Carcelarios.  **c. Impuesto predial unificado**.  Corresponde a la cancelación del impuesto predial de bienes inmuebles, propiedad del Instituto a nivel nacional.  **d.Cuota de fiscalización y auditaje**.  Corresponde al pago de la cuota de Auditaje de la Contraloría General de la República.  **e.Sueldos de personal**  El saldo corresponde a los valores cancelados por concepto de sueldos y salarios asociados a la nómina de personal operativo y resoluciones de reconocimiento de servicios personales y retiro del personal de Guardia.  **f. Otros gastos generales**  En esta cuenta se reflejan, los valores que corresponden a las trasferencias que realiza la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, por medio de resolución donde se indica el reconocimiento y contabilización del gasto por los diferentes conceptos contratados para los establecimientos penitenciarios y carcelarios a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.  **g.Otros gastos ordinarios-Sentencias**  Corresponde al ajuste de la diferencia entre el valor provisionado y el valor de la sentencia definitiva en contra del Instituto.  **h.Ajuste de ejercicios anteriores-GASTOS de administración**.  Se refleja el valor de los gastos no reconocidos en vigencias anteriores, para el desarrollo normal de las actividades administrativas del Instituto a nivel nacional.  **i. Ajuste de ejercicios anteriores-Gastos de operación**.  Se refleja el valor de los gastos no reconocidos en vigencias anteriores, para el desarrollo normal de las actividades operativas del Instituto a nivel nacional.  **j. Ajuste de ejercicios anteriores-Provisión, depreciación y amortización**.  Corresponde a ajustes o reclasificaciones realizadas y registro de la provisión de inmuebles por actualización de avalúos.  **k.Costo de ventas y operación**.  El saldo reflejado en esta cuenta, está conformado por la información reportada por los Establecimientos de Reclusión. Tienen como origen el desarrollo de actividades productivas, en el marco de los programas de formación y desarrollo de competencias para la productividad y la generación de ingresos. Estas actividades las reglamenta el acuerdo No. 010 de 2004. |  |  |  | | --- | --- | |  | **3.4. Estado de flujo de efectivo** |  |  | | --- | |  |  |  |  | | --- | --- | |  | El estado de ﬂujo de efectivo es un estado ﬁnanciero que muestra información acerca de las fuentes y aplicaciones del efectivo en el periodo, clasiﬁcadas por actividades de operación de inversión y de ﬁnanciamiento.  Por ende, permite conocer el efecto que han tenido las actividades de la entidad en su efectivo, evaluar su capacidad para cumplir con sus obligaciones y conocer sus requerimientos de ﬁnanciamiento.  Se elabora en forma comparativa con el periodo contable inmediatamente anterior, a nivel de cuenta , los fondos provistos y utilizados, clasificados en actividades de operación, inversión y financiación.  En el Instituto para su elaboración se consideran los siguientes aspectos:  a.Efectivo. b.Partidas equivalente en efectivo Inversiones fáciles de convertir en efectivo. c.Flujos de Efectivo Entradas y salidas de efectivo o equivalentes en efectivo. d.Actividades de Operación. e.Actividades de Inversión. f.Actividades de financiación. |  |  | | --- | |  |  |  |  | | --- | --- | |  | **4. Notas a los estados financieros** |  |  | | --- | |  |  |  |  | | --- | --- | |  | Las notas a los estados contables son parte de estos. Se consideran las notas de carácter general y las notas de carácter específico; tienen como propósito dar a conocer información adicional sobre las cifras presentadas, así como aspectos cualitativos o cuantitativos que han afectado o pueden afectar la situación financiera, económica , social y ambiental del Instituto.  Las de carácter general informan sobre:   * Naturaleza jurídica del INPEC y funciones de cometido estatal. * Políticas y prácticas contables * Limitaciones y Deficiencias de tipo Operativo o Administrativo que tiene impacto contable. * Efectos y Cambios significativos en la información contable   Las de Carácter específico informan sobre:   * Consistencia y Razonabilidad de las cifras. * Valuación * Recursos Restringidos * Situaciones Particulares -Activo -Pasivo -Patrimonio -Cuentas de orden -Gastos -Ingresos -Costos |  |  | | --- | |  |  |  |  | | --- | --- | |  | **5. Presentación y divulgación de los estados financieros** |  |  | | --- | |  |  |  |  | | --- | --- | |  | En el INPEC atendiendo la normatividad expedida por la CGN sobre los estados contables básicos, como son Balance general, Estado de Actividad Financiera Económica y Social y el Estado de Flujo de Efectivo ,los presenta al finalizar el periodo contable. Efectúa los respectivos ajustes y cierra las operaciones en los libros de Contabilidad.  Los Estados contables de periodos intermedios corresponden a los que se preparan durante el transcurso del periodo contable, sin que esto signifique el cierre de las operaciones.  Los Estados contables deben estar firmados por el representante Legal, el Director de Gestión corporativa y el Contador con el número de Tarjeta Profesional.  Los Estados contables se presumen auténticos con la firma de los responsables y la certificación anexa.  Igualmente, los Estados contables que se originan con el movimiento financiero del INPEC, responden a los criterios de Confiabilidad, Razonabilidad, Objetividad, Verificabilidad, Oportunidad, Materialidad, Universalidad, Compresibilidad, y Consistencia.  La publicación de los Estados Contables se efectúa en las dependencias del INPEC, en lugar público y visible. |  |  | | --- | |  |  |  |  | | --- | --- | |  | **6. Hechos posteriores al cierre** |  |  | | --- | |  |  |  |  | | --- | --- | |  | La información conocida entre la fecha de cierre y la de emisión o presentación de los estados contables, que suministre evidencia adicional sobre condiciones existentes antes de la fecha de cierre, así como la indicativa de hechos surgidos con posterioridad, que por su materialidad impacten los estados contables, deben ser registrados en el periodo objeto de cierre o revelada por medio de notas a los estados contables, respectivamente. |  |  |  | | --- | --- | |  | **Anexos** |  |  | | --- | |  |  |  |  | | --- | --- | |  | N.A | | |
|  |
| |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **Lista de Versiones** | | | | | **Versión** | **Fecha de Emisión** | **Motivo de la Modificación** | **Modificaciones** | | 01 | 29/Dic/2015 | Creación del documento | N/A | |
|  |
| |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Elaboró** | **Revisó** | **Aprobó** | | |  |  | | --- | --- | | **Nombre:** | Ana Cristina Diaz Martínez | | **Cargo:** | Coordinador Grupo Contable | | **Fecha:** | 29/Dic/2015 | | |  |  | | --- | --- | | **Nombre:** | Juan Manuel Riaño Vargas | | **Cargo:** | Jefe Oficina Asesora de Planeación | | **Fecha:** | 29/Dic/2015 | | |  |  | | --- | --- | | **Nombre:** | José Nemesio Moreno Rodriguez | | **Cargo:** | Director de Gestión Corporativa | | **Fecha:** | 29/Dic/2015 | | |